



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 28972/2017

CÓRDOBA, 23 de junio de 2017

VISTO

La nota presentada por el Sr. Edgardo BAGGINI representante de la empresa EMSER EMPRESA DE SERVICIOS S. A. por la cual solicita la prestación, por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF-UNC), de un servicio de capacitación en Aprendizaje Automático.

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FAMAF, Lic. Pedro A. PURY, detalló y cotizó la prestación solicitada en un arancel de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000,00);

Que EL Sr. BAGGINI ha aceptado la cotización para el servicio de capacitación en Aprendizaje Automático;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros, sin la autorización de los señores decanos en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el arancel para la realización del servicio de capacitación en Aprendizaje Automático, solicitado por el Sr. Edgardo BAGGINI representante de la empresa EMSER EMPRESA DE SERVICIOS S. A. (CUIT 30-68224909-5) en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000,00).



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 28972/2017

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta recursos propios de la FAMAF.

M/A

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 309/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF